

Público

La UE aprueba la directiva para proteger de represalias a los denunciantes de corrupción

Las normas, que deberán ser aplicadas como muy tarde en 2021, protegerán a los denunciantes frente al despido, la degradación y otras formas de represalia y exigirán a las autoridades nacionales informar a los ciudadanos sobre los procedimientos de denuncia. Los denunciantes también estarán protegidos en los procedimientos judiciales.



Más protección para los denunciantes y alertadores en la UE. REUTERS

BRUSELAS 08/10/2019 14:29

EFE

La Unión Europea ha aprobado [una normativa](#) para asegurar una mejor protección de los denunciantes de delitos relacionados con sus empresas y evitar que sean objeto de represalias. La aprobación de la nueva directiva, que ya fue objeto de un [acuerdo entre las instituciones](#) comunitarias el pasado marzo, se formalizó en un Consejo de ministros de Justicia.

[Propuesta por la Comisión Europea](#) después de escándalos como los de los **Papeles de Panamá** o **Cambridge Analytica**, la legislación se aplicará, entre otros ámbitos, en la lucha contra el blanqueo de capitales, la contratación pública, la seguridad alimentaria o nuclear, la salud pública o la protección de datos.

El secretario de Estado de Justicia español, **Manuel Jesús Dolz**, explicó que se trata de establecer "un marco europeo" que después los Estados miembros **deberán adaptar a sus legislaciones nacionales**.

"En España ya estamos trabajando para otorgar una [mayor protección al denunciante en general](#), y en especial en este tipo de delitos, porque [se ha demostrado](#) que los que se atreven a dar ese primer paso de denunciar las prácticas corruptas en su empresa o a nivel de organismos públicos o de administraciones **sufren un auténtico calvario posterior**", dijo Dolz. "Con ello se evitarán las "represalias", señaló.

Cauces de denuncia seguros

En la actualidad, la protección de los denunciantes de infracciones en la UE es desigual y en general se aplica únicamente a determinados sectores o categorías de empleados.

Entre otros elementos, la normativa europea establecerá **cauces de denuncia seguros** dentro de las propias organizaciones y en la comunicación con las autoridades públicas.

Los denunciantes elegirán si deciden recurrir a los cauces internos o externos

Las empresas públicas y privadas **con más de 50 empleados deberán crear un procedimiento interno** para gestionar las denuncias dentro de las mismas y mantener la confidencialidad de los delatores.

Las normas también se aplicarán a las **administraciones nacionales**, que establecerán canales de notificación externos e independientes. Los denunciantes elegirán si deciden recurrir a los cauces internos o externos.

Publicación

La directiva contempla la posibilidad de **revelar la información públicamente**, en los medios de comunicación, por ejemplo, si no se adoptan medidas adecuadas tras la notificación a través de otros canales, o en caso de peligro inminente o manifiesto para el interés público o daños irreparables.

Además, las normas protegerán a los denunciantes frente al **despido, la degradación y otras formas de represalia** y exigirán a las autoridades nacionales informar a los ciudadanos sobre los procedimientos de denuncia de infracciones y la protección a la que pueden acogerse.

Los denunciantes también estarán **protegidos en los procedimientos judiciales**.

La directiva entrará en vigor **20 días** después de su publicación en el "Diario Oficial" de la UE y los Estados miembros tendrán **dos años** para adaptarla a sus ordenamientos jurídicos.

[directiva informadores](#) by [Público.es](#) on Scribd